LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 02/14
SERVICIO DE SEGURO MEDICO
ACLARACION Nº 02/14

La Unidad Operativa de Contrataciones comunica por este medio las aclaraciones correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional Nº 02/14 "Servicio de Seguro Médico".

Consulta 1:

Pregunta: Pag. 13; 14 Capacidad de los Servicios: si no se contara con prestadores en alguna de las ciudades requeridas, se podrá dar por cumplido este ítem con un prestador en la ciudad más próxima?
Aclaración: Si se podrá presentar un prestador próximo a la localidad de Villa Elisa, Lambare y Ñemby ; teniendo en cuenta la experiencia y Certificado de Registro Único y autorización del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según lo establecido en el PBC.

Consulta 2:

Pregunta: Pag. 14 Cirugía de lasik y/o Eximer laser: teniendo en cuenta que el contrato excluye las cirugías con fines estéticos se entiende que las coberturas para estos casos solo se dará para miopías que superen las 6D.
Aclaración: Se entiende que dicha cirugia se realiza con el fin de eliminar los defectos de la visión, lo cual no se considera como cirujía con fines estéticos.

Consulta 3:

Pregunta: Pag. 15 Donde dice la Prestadora de servicios se compromete a aceptar y contratar....se entiende siempre que el profesional acepte las condiciones que la prestadora proponga dentro de las condiciones establecidas por la sociedad médica del profesional requerido?
Aclaración: La prestadora de servicio y el profesional requerido por la contratante deberan llegar a un acuerdo según las condiciones establecidas por las sociedades medicas respectivas.

Consulta 4:

Pregunta: Pag. 18 Donde dice...Además de las especialidades de gastroenterología, Urología...se entiende siempre que este listado esta en directa relación al parrafo anterior "para eventos clínicos y quirúrgicos deberán estar cubiertos
Aclaración: Sí, la misma esta relacionada al parrafo anterior.

Consulta 5:

Pregunta: Pag. 19 Punto L; Médicos Consultores = Medicos Interconsultores, se entiende que los honorarios por las consultas o interconsultas de los profesionales que no pertenecen al plantel habilitado serán cubiertas hasta el límite establecido por las sociedades respectivas y por sistema de reembolso?
Aclaración: El beneficiario y su grupo familiar, podrán eventualmente consultar con un médico que no se encuentre en el listado de profesionales del seguro,

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO Unidad Operativa de Contrataciones ASUNCION

no más de 3 (tres) veces por mes por cada uno, y la cobertura se realizará por el sistema de reembolsos hasta Gs. 160.000 (Guaraníes ciento sesenta mil) por consulta. Pag. 16 del PBC.

Consulta 6:

Pregunta: Pag. 19 Punto M; Se entiende que el traslado asistido hasta un centro médico en el territorio nacional para casos de Alta Complejidad es aplicable en eventos agudos que no puedan ser solucionados en el lugar donde se encuentra el paciente.
Aclaración: es aplicable para casos de Alta Complejidad que no puedan ser solucionados en el lugar donde se encuentra el paciente.

Consulta 7:

Pregunta: Pag. 21 Servicios sin cobertura, al mencionar que son los que habitualmente no son cubiertos en los contratos de medicina Pre Paga se entiende que podrán incluirse en este item y por la razon mencionada, el SIDA y sus consecuencias, las cirujias bariátricas o matabólicas y sus consecuencias entre otras?
Aclaración: Entiendase por servicio sin cobertura, si las citadas mas arriba son las que habitualmente no son cubiertos por la prestadora.

Consulta 8:

Pregunta: Pag. 37; Punto CGC 26.1, Se entiende que las causales de posibles apercibimientos que motiven la multa a la prestadora establecida en este item, serán por negligencias médicas e impericias, debidamente comprobadas?
Aclaración: Las multas serán aplicadas por cada 2 (dos) apercibimientos por escrito por la contratante, con respecto a las quejas presentadas por los beneficiarios y adherentes, en relación con la prestación del servicio en el mes sobre el valor de la factura pendiente de pago; sea por negligencia médica e impericias por parte de la prestadora del servicio, debidamente comprobadas.

Consulta 9:

Pregunta: Debido al gran volumen de copias de contratos requeridos pueden presentarse estos documentos solo en la oferta original?
Aclaración: Si, se podran presentar sólo en la oferta original.

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
Dpto. Unidad Operativa de Contrataciones
ASUNCION

Lic. Angélica Michelfelder B.
Jefa de la Unidad Operativa de contrataciones